



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS, OCHENTA Y
OCHO.**

que es la primera necesidad de los Pueblos,
Igualmente ha de ser Presente en Papel a Don
Simón de la Lata Como Apoderado de los años que
muy muchas a Madrid los quales también es de
Contenta Con la Magestad e Surtido de los Reales
Fabricas de San Ildefonso e Cañallos e estas
y demás de la Comarca por el q^{ue} se obliga a cada
una la Compañia a ~~esta~~ este año a quala villa
de poner el Puro ~~Compañia~~ alq^{ue} Consente a
Alcázar, Castañeras, Losca y demás Pueblos en
que hubiere este punto eligiendo el Superior para
los Cañallos de mayor calidad, y sujetando los
Pueblos a la Unión e Puro, y entera de
esta villa este punto particular que Contiene
en el dicho Papel, que a parte de Compañia Resolvio
que en su tiempo tomara a los Infantes y Probi
de las Compañias de ~~esta~~ para aprobarlas a ven
de las Compañias de ~~esta~~ las ventosas que se han de
cubriendo los monumentos que Pudiese

